



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 19 NOV 2004

VISTO la Resolución M.E. y C. N° 1.790/04, de fecha 22 de septiembre de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma quedó conformada la nómina de integrantes del Consejo Provincial de Becas para el año 2004, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° de la Ley Provincial 546.

Que por la Nota N° 1845/04 LETRA: C.P.B., se solicita nuevo instrumento legal, en razón de que la U.T.N. ha reemplazado a uno de sus representantes en dicho Consejo.

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesario rectificar el artículo 1° de la Resolución enunciada en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución M. E. y C. N° 1.790/04, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Conformar la nómina de integrantes del Consejo Provincial de Becas para el año 2004, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° de la Ley Provincial 546, la que quedará integrada por: Profesora Celmira FORCONI (CENT 35); Lic. María Elena BERNI (I.S.P.R.G.); Lic. Alejandra TRAFERRI y Verónica ARDOLINO (Educación Superior); Sr. Carlos CLARK y Lic. Fabio SELEME (U.T.N.); Lic. Martín PEREZ (Secretaría Planeamiento Provincial); Cdr. Alberto ARAUZ y Lic. Horacio ORTELLI (Univ. Nac. de la Patagonia) y Claudio ESQUIVEL y Roy BECERRA PEÑA (representantes de Estudiantes de Río Grande); quienes firmarán las Actas y autorizaciones emanadas de toda reunión, por los motivos expuestos en el exordio".

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la señora Presidente del Consejo Provincial de Becas y a cada uno de los integrantes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. N° **2091** /04.-

G.T.F.
H. LP.
R. y
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. WALTER D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.